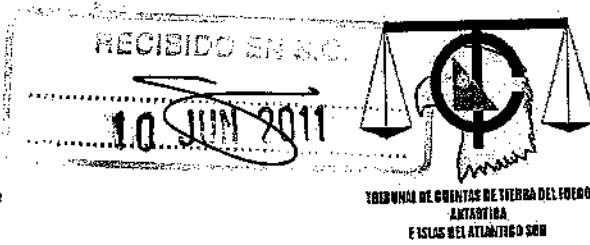




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

INFORME N° 256 /11

LETRA: T.C.P. –D.P.V-

Ushuaia, 09 JUN 2011

A LA SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
C.P. María Laura PEREZ TORRE
S _____ / _____ D

REF.: EXPEDIENTE TCP NRO. 46/11 – “S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010”

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el “Informe del Auditor” correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2010, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Vialidad.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2010: 01/01/10 al 31/12/10

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por la Revisora de Cuentas C.P. Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2010 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 31 de Marzo de 2011, mediante Nota Nro. 090/10 Letra – D.P.V “Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
2010 de la Dirección Provincial de Vialidad”, remitiendo para ello a este
Organismo de Control copia simple de la misma con un total de 484 fs.

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

La documentación presentada por el Presidente Gerardo Raúl
CHEKHERDEMIAN de la Dirección Provincial de Vialidad, mediante Nota N°
090/2010 Letra: DPV son los que a continuación se detalla:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (fs. 1 a 12)
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros (fs 13 a 15)
3. Cuenta de Resultados Presupuestario – Base Devengado (fs 16)
4. Cuenta de Resultados Presupuestario – Base Pagado (fs 17)
5. Estado de Deuda Pública (fs 18)
6. Estado de Situación del Tesoro (fs 19)
7. Estado de Movimientos del Tesoro (fs 20)
8. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial (fs 21 a
22)
9. Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros desagregado (fs 23 a 32)
10. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (fs 33)
11. Anexo 1.1. Recursos (fs 34 a 36)
12. Anexo 1.2 Gastos (fs 37 a 38)
13. Planilla Base Devengado, Pagado, Pagado Ejercicios Anteriores (fs 39)
14. Nómina de Personal Devengada al 31/12/2010 (fs 40 y 41)
15. Planta de Personal Ocupada (fs 42)
16. Servicios de la Deuda (fs 43)
17. Evolución de la Deuda (fs 44)
18. Composición del Gasto por finalidad, función y carácter económico (fs 45)
19. Características de los avales y/o garantías otorgadas (fs. 46)
20. Memoria (fs 47/48)
21. Ingresos presupuestarios mensuales Ejercicio 2010 (fs 49 a 61)
22. Ingresos percibidos Año 2010 (fs 62 a 63)
23. Ingreso: Consejo Vial Federal – Impuesto sobre los combustibles (fs 64/65)
24. Créditos a percibir (fs 66/71)
25. Planillas de Cargos y Descargos Mensuales Ejercicio 2010 (fs 72 a 85)



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

26. Pagos General Ejercicio 2010 (fs 86 a 98)
27. Listado de Ordenes de Pago mensuales Ejercicio 2010 (fs 99 a 115)
28. Listado de Ordenes de Pago sin fecha de pago Ejercicio 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006 (fs 116 a 172)
29. Detalle de pagos 2010 de deudas de los Ejercicios 2009 y 2007 (fs 174 a 179)
30. Cuadro informando los saldos bancarios según libros al 31/12/10 (fs 180 a 213)
31. Prueba de Caja al 31/12/2010 (fs 214 a 216)
32. Saldos al cierre Ejercicio 2009 (fs 217 a 484)

IV- TAREA REALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, las que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Contables
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre
- d) Evaluación del Control Interno
- e) Informe del Auditor

Se realizaron verificaciones respecto a los siguientes puntos:

1. Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
2. Ejecución de la Planta de Personal ocupada
3. Modificaciones del Presupuesto de Gastos
4. Movimientos de Cuentas de Tercero (Gastos por cuenta de terceros)
5. Movimiento de Cuentas Especiales.
6. Movimiento de Tesoro operados en el Ejercicio.
7. Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante, discriminado por partidas (Deuda Pública).
8. Evolución del Activo.
9. Situación Económica-Financiera.

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2010, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados de la Dirección Provincial de Vialidad.

5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Dirección Provincial de Vialidad.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

3- LEY PROVINCIAL N° 805 LA CUAL APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - EJERCICIO 2010.

VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Vialidad, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente.

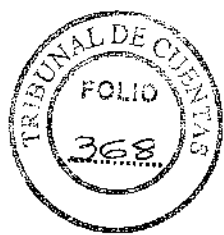
VII- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

Se verificó que la documentación presentada por el responsable haya sido presentada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

1. Se realizó circularizaciones a entidades bancarias y otras dependencias, a los efectos de validar los importes expuestos en la Cuenta General.
2. No se efectuó en esta etapa de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria que dieron origen a los Gastos informados por el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, atento que esta tarea fue



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial” sucesivamente realizada durante el Ejercicio en las etapas de Intervención Previa y Posterior. Esta Delegación de Control intervino 301 Expedientes (278 desde el 01/01/10 hasta el 10/11/2010 y 28 desde el 11/11/10 hasta el 21/12/10), confeccionándose 30 Actas de Constatación Previa y 3 Actas de Control Posterior, efectuando en algunos casos observaciones a distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación.

3. Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:

- Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por la Dirección Provincial de Vialidad con los Extractos Bancarios.
- Se realizaron verificaciones numéricas de los rubros de mayor significatividad de la Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2010, en base a la Ley Provincial N° 805, Decreto Provincial N° 074/10, Resolución D.P.V. N° 0006/10, 562/10, 572/10, 579/10, 603/10, 706/10 y 726/10 las mismas se realizan a fin de adecuar los incisos. correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad y que fueran solicitados por esta Área de Control mediante Nota TCP N° 430/11 de fecha 15/03/11 y Nota TCP N° 848/11 de fecha 19/05/11. Mediante Nota N° 887/11 Letra: T.C.P-I.P.R.A. se solicita a la Subdirectora de Presupuesto remitir a esta Delegación de Contralor las modificaciones presupuestarias, remitiendo en respuesta la Dirección de Presupuesto las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 1132/10 y 1182/10.

VIII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los Títulos IV, VI y VII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

1. Teniendo en cuenta que quien suscribe el presente, conjuntamente con el A.F. Jorge ESPECHE fuimos designado a cargo de la Dirección Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
de Vialidad, mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 334/10 de fecha
08/11/2010, considero importante mencionar que el análisis de la
información presentada se ve limitada por el escaso tiempo de intervención
que se tuvo en el Ente sujeto a control desde la mencionada designación y
el cierre del Ejercicio al 31/12/2010.

2. **Bienes de Uso:** La Directora de Administración informa en el punto 2 de la
Nota N° 093/11 Letra: D.P.V de fecha 06 de abril de 2011, que el
Inventario de Bienes del Estado al 31/12 se ha remitido de acuerdo a lo
requerido en Nota N° 419/11 Letra: TCP-SC.

Por Nota N° 058/11 Letra: D.P.V de fecha 23 de marzo de 2011 la
Directora de Administración informa al Vicepresidente de esa Dirección
que en el Ejercicio 2008 mediante Resolución D.P.V. N° 0001/08 se
ordena un Inventario General de Bienes Inmueble en un plazo de cuarenta
y cinco (45) días. Asimismo informa que por Nota N° 0014/2011 Letra:
D.P. de fecha 22 de marzo de 2011, el Jefe de Patrimonio hace entrega del
Inventario 2009/2010 manifestando que no se inventario el Taller de Flota
Pesada y Mantenimiento Edificio.

Concluyendo, la Directora de Administración constato que no se encuentra
actualizada en cuanto a valores, por lo expuesto instruyó no solo su
actualización sino también una verificación material.

Por lo expuesto, se concluye que la información remitida se encuentra
sujeta a revisión.

Asimismo es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la
toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre
del ejercicio.

3. Análisis y verificación de documentación complementaria remitida con
posterioridad a la presentación de la Cuenta General.
4. Falta de respuesta por escrito por parte del Organismo sujeto a control, en
cuanto a requerimientos solicitados por este Tribunal mediante Nota N°
848/2011 de fecha 19/05/11; en relación a la duplicidad de Órdenes de
Pago y falta de registro de gastos y su cuantificación.
5. Falta de respuesta sobre estimación pecuniaria de los posibles resultados de
los Juicios Pendientes informados por el Organismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

6. Inexistencia de un Sistema de Contabilidad Patrimonial y Presupuestario seguro. El programa informático existente fue desarrollado por el propio Organismo y el mismo es poco confiable, tanto en el aspecto operativo como en la vulnerabilidad que ofrece.

7. **Causas Judiciales:** La Directora de Administración informa en Nota N° 093/11 Letra: D.P.V de fecha 06 de abril de 2011, punto 3, que el área competente confeccionó Nota N° 20/11 Letra: D.P.V.-D.J. informando que existen en trámite juicios pendientes al 31/03/2011, los cuales se detallan a continuación:

- “MARMISOLLE DOMINGO HECTOR C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – IPAUSS S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO” – Expte N° 363905 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, a cargo del Juez Dr. Guillermo Penza. A la fecha, la Dirección Pericial del Poder Judicial del Distrito Judicial Norte, mediante Expte N° 2826/07 caratulado “MARMISOLLE DOMINGO HECTOR C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – IPAUSS S/EXORTO”, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo D.J.N. a cargo de la Dra. Edith Miriam Cristiano, se encuentra diligenciando las pericias contables, encontrándose a cargo de ello el Perito Contador C.P. Rafael Pereira Ramos.
- “SALINAS RICARDO ROBERTO C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/CONTENCIOSO” – Expte N° 2794/2006 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Norte, a cargo de la Jueza Dra. Edith Miriam Cristiano. Se ha dictado el 23/06/10 Sentencia Definitiva N° 1679 resolviendo: I. Rechazando parcialmente la demanda incoada conforme lo expresado al punto III del considerando. En su mérito admitiendo el proceso. II. Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Ricardo Roberto Salinas contra la Dirección Provincial de Vialidad, consonante con lo dispuesto al punto IV.

Interpuesto en fecha 24/08/2010 por parte de la Actora Recurso de Apelación, el mismo se halla en instancias de resolución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

- “ANGEL MASCOTRA E HIJOS SOC. DE HECHO C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/COBRO DE PESOS” Expte N° 11234/2009, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Alejandro Sergio Manuel Fernández. AL 31/03/2011 se encuentra en instancias de designación de perito oficial para la ejecución de medidas.

IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto VI), los procedimientos descriptos en el punto VII) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VIII).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

La Dirección Provincial de Vialidad informa a fs. 47/48 que *“.....en el primer semestre del Ejercicio 2010, no existió responsable administrativo de planta y que el área contable se encontraba en misma situación en esta Dirección Provincial de Vialidad , lo cual ocasionó un gran desarreglo administrativo y presupuestario, en lo que respecta a registros de información económica y financiera. En referencia al Sistema Presupuestario informa que se comenzó a trabajar con la información del área y con la que se pudo recabar se comenzó a completar el mismo, resultando de todas formas poco confiable (el resaltado me pertenece), por lo cual se comenzó a trabajar con bancos, no existiendo registraciones en los libros banco a esa fecha y habiéndose extraviado el libro de órdenes de pagos.*

El sistema presupuestario no permite modificaciones para las órdenes de pagos, ni para los Recursos, por lo cual algunas de las modificaciones que surgieron luego de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
*conciliar con bancos no pudieron realizarse, si bien es un sistema poco moderno
permite la integración de información,.....”.*

Continua expresando: “ *De lo mencionado precedentemente, se pueden observar
órdenes de pagos repetidas o que no resultan la numeración correlativa”.*

Lo precedentemente expresado por la Contadora Responsable del Departamento
Contable, exime de mayores comentarios acerca de las evidentes deficiencias del
Sistema Administrativo-Contable utilizado por la DPV, convirtiendo al mismo en
una fuente de información y de registro inconsistente.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley 495, arts. 93 a 107. Teniendo en
cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en
cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio
deberá regirse por los principios de Auditoria generalmente aceptados en la
práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la
evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de
Auditoria, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el
alcance y profundidad de la misma.

El Organismo no cuenta con Auditor Interno.

C- INFORME DE LAS TAREAS REALIZADAS

1.- Los Estados de Ejecución del Presupuesto de la Dirección Provincial de
Vialidad, a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los CRÉDITOS: el monto
original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio,
compromisos, devengados y saldos no utilizados. (Anexo I).

El presupuesto del Ejercicio 2010, de conformidad con las normas vigentes,
aprueba los créditos vigentes al inicio, los que fueron establecidos por la Ley
Provincial N° 805, con las siguientes situaciones:

1. El Decreto Provincial N° 074/10 de fecha 12/01/10 (B.O. N° 2670) establece
en su artículo 1° aprobar para el ejercicio 2010 la distribución analítica del
presupuesto de gastos para la Administración Descentralizada.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

2. Se dicta la Resolución D.P.V. N° 0006/10 de fecha 06/01/10 la cual adhirió al Decreto antes mencionado y aprobó la distribución de las partidas presupuestarias de gastos.
3. La Dirección realiza modificaciones presupuestarias, las cuales se encuentran instrumentadas por Resolución D.P.V. N° 562/10, 572/10, 579/10, 603/10, 706/10 y 726/10 las mismas se realizan a fin de adecuar los incisos.
4. Por último por Nota N° 887/11 Letra: T.C.P.-I.P.R.A. de fecha 26/05/11 se solicita a la Subdirectora de Presupuesto que remita a esta Delegación de Contralor las modificaciones presupuestarias realizadas por la Dirección. Por Nota N° 284/11 Letra: DGP la Subdirectora de Presupuesto remitió a esta Delegación de Contralor las modificaciones presupuestarias, las cuales son: Resoluciones del Ministerio de Economía N° 1132/10 y 1182/10.

Las cifras provenientes del mismo constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial.

Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos de la Dirección Provincial de Vialidad.

En el mismo se puede apreciar como resultado final una Economía con respecto a los créditos vigentes de \$ 30.165.624,23 y una deuda de \$ 1.652.691,65, la cual no coincide con el listado de Pagos General - Sin fecha de pago (fs. 119) correspondiente al Ejercicio 2010 el cual asciende a la suma de \$1.198.470,26. La diferencia detectada asciende a \$ 454.221,39.

Se identificó que en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (fs 2 a 12) remitido por esa Dirección, se indica a la etapa del Compromiso como “Imp. Preventiva” y a la etapa del Devengado como “Comprometido”.

Surge de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (fs.1), que el crédito original asciende a la suma de \$49.105.313,99, lo cual no coincide con lo determinado en el Decreto Provincial N° 074/10 de fecha 12/01/10 y con la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
Resolución D.P.V. Nº 0006/10, dado que los mismos ascienden a la suma de \$49.110.000,00. Por lo expuesto surge una diferencia en defecto en la suma de \$4.686,01 correspondiente casi en su totalidad al Inciso 3.

Asimismo la Dirección Provincial de Vialidad informa, en Nota al pie del cuadro antes mencionado, que de la exposición presupuestaria no surge la realidad económica del Organismo, dado que existen diferencias por gastos no registrados o duplicados en la etapa del devengado.

En la Memoria adjunta a fs. 47/48 se informa que se extravió el libro de órdenes de pago y se pueden observar órdenes de pago repetidas o salteadas su numeración correlativa. De la entrevista con personal del Departamento Contable ante las consultas realizadas, nos informan que el número de la Orden de Pago se introduce en el sistema manualmente, lo cual demuestra la precariedad del sistema y su escasa garantía de inviolabilidad.

El Organismo no brindó información sobre la incidencia cuantitativa que podría representar las órdenes de pago repetidas y las no registradas.

Por último en relación a los gastos se informa a fs. 48, que las retenciones efectuadas como gastos durante el ejercicio 2010 las cuales ascienden a \$ 249.711,50 y cuyo origen provienen del Fondo de Coparticipación Vial Federal, no se registraron presupuestariamente.

De lo expuesto puedo concluir que, considerado en forma global la documentación aportada por la Dirección Provincial de Vialidad, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las salvedades puestas de manifiesto en el presente punto, la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2010, no muestra razonablemente la realidad de las operaciones realizadas, como consecuencia de la falta de registración de gastos y a la duplicidad de devengamientos.

2.- De la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II).

Si centramos el análisis en el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos menos las Disminuciones, llegamos a una cifra de \$ 49.110.000,00. Comparada ésta cifra con lo EJECUTADO, que asciende a \$ 26.160.991,19 podemos concluir que hubo una SUB-EJECUCION de \$ 22.949.008,81.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

Se detecta que en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros presentada por el Organismo, no se informa el Cálculo Definitivo al que se arriba luego de los Aumentos y Disminuciones efectuadas. (fs 13).

Si analizamos la ejecución por grandes rubros, observamos que sobre un total de Ingresos Tributarios percibidos de \$ 12.969.989,18, comparado con lo Formulado o Definitivo que asciende a \$ 9.000.000,00, existe una Sobre-Ejecución equivalente al 44,11%.

En Recursos de Capital sobre un Formulado de \$ 21.510.000,00 se percibió \$ 9.013.341,00, comparadas ambas cifras surge que hubo una Sub-Ejecución equivalente al 41,90%.

Las Fuentes Financieras ejecutadas ascienden a \$ 4.177.661,01, no existiendo para este rubro una Formulación Presupuestaria.

Las Contribuciones Figurativas formulada es de \$ 18.600.000,00, no habiéndose percibido monto alguno durante el ejercicio.

Se verificaron los Recursos ingresados durante el ejercicio de los rubros Otros Tributos (Impuesto Combustibles Líquidos - Ley N° 23.966), Del Sector Público Nacional (Convenio TEFO) y Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar, con los extractos bancarios del Banco Nación Argentina y del Banco Provincia de Tierra del Fuego, obteniendo de este cotejo una coincidencia en los montos ingresados. El rubro Otros Tributos (Impuesto Combustibles Líquidos - Ley N° 23.966) se verifico además con el detalle de ingresos mensuales adjunto de fs. 50 a fs. 61.

En relación a los Recursos que ingresan por Coparticipación Vial Federal, el cual se encuentra incluido en el Rubro Transferencias de Capital del Sector Público Nacional, se detalla lo ingresado mensualmente a fs. 62 y 63, arrojando un total anual de \$ 9.013.341,00. El registro se realiza según lo transferido por la Tesorería de Gobierno. Los fondos ingresan a una cuenta bancaria administrada por el Poder Ejecutivo y se transfieren a la cuenta corriente N° 3710088/7 “Varios” perteneciente a la Dirección Provincial de Vialidad.

De lo expuesto puedo concluir que, considerado en forma global la documentación aportada por la Dirección Provincial de Vialidad, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2010, representa razonablemente el resultado informado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

3- De la ejecución de la Planta de Personal Ocupada.

Respecto a la planta de personal, cabe mencionar que la última precisión surge del Decreto Provincial N° 1788 de fecha 16/07/10 (B.O. N° 2746), el cual establece como planta de personal aprobada para la Dirección Provincial de Vialidad la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS (132) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.

La Dirección Provincial de Vialidad informa en Planilla de Planta de Personal Ocupada (Fs 42) la suma total de CIENTO UNO (101) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.

El monto ejecutado en concepto de gasto en Personal, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 12.356.366,95 (Devengado informado a fs. 01 y 03), sobre un total Presupuestado de \$ 18.939.689,76.

4- Del Movimiento del Tesoro. (Fs.20)

Se puede apreciar que los Ingresos Presupuestarios efectivamente percibidos del Ejercicio ascienden a \$ 23.686.514,47, lo cual coincide con los montos verificados y que se muestran en el Anexo II adjunto al presente y a cuyo total ejecutado es decir \$ 26.160.991,19, se debe detraer \$ 2.474.476,72 en concepto de Recursos Financieros, el cual corresponde a un aumento de la Deuda Flotante.

Con respecto a los Egresos Presupuestarios del Ejercicio, los mismo no se pueden constatar con la información aportada por el Organismo (Ejecución Presupuestaria de Gastos), en tanto los Egresos No Presupuestarios del Ejercicio ascienden a \$36.740,40, que según lo informado en observaciones al pie del Estado bajo análisis, corresponden a una erogación a favor de la C.P. Oliva Patricia, sin que exista documentación alguna que la justifique. Al respecto la Prosecretaría Contable informa que el Tribunal de Cuentas se encuentra realizando la investigación pertinente.

Saldos Iniciales:

Se verificaron los saldos iniciales de “Fondos Disponibles Provinciales” y “Fondos de Terceros”, con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
y del Banco de la Nación Argentina, arrojando su verificación coincidencia con los saldos informados.

Respecto al Subrubro Otros, su origen resulta desconocido según lo informado al pie del Estado presentado. Sobre el particular, esta Auditoria no pudo recopilar mayor información sobre el monto involucrado de \$ 380.434.61.

Saldos Finales:

Se cotejaron los saldos finales de “Fondos Disponibles Provinciales” y “Fondos de Terceros” surgidos del Libro Bancos, con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego y del Banco de la Nación Argentina, arrojando dicho cotejo una total coincidencia de sus saldos.

Considerando las Limitaciones expuestas en el Título VIII, punto 4) y las salvedades puestas de manifiesto en el presente Estado, en cuanto a los Egresos Presupuestarios, me abstengo de opinar sobre el Estado que muestra el Movimiento del Tesoro.

DE LA EVOLUCION DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE

Con relación al rubro Deudas, no se ha efectuado una verificación numérica de los montos informado como flotante y consolidado, debido a las limitaciones antes expuestas.

Las deudas han sido informadas en Planilla Servicios de la Deuda (fs. 43) que corresponde a Personal y Proveedores, la cual no es coincidente con la deuda determinada en el Anexo I adjunto al presente informe. Asimismo en planilla Evolución de la Deuda (fs. 44), se informa una Deuda Consolidada al 31/12/10 de \$ 2.920.270,00 correspondiente a: Certificado N° 3 Proyecto Ejecutivo de Puentes Metálicos \$ 399.375,00, I.P.A.U.S.S. Certificado N° 22 \$ 870.407,38 y Aporte Previsional y Asistencial \$ 1.650.487.62.

La D.N.V. informa en Nota inserta al pie del Estado de Situación del Tesoro (fs. 19) (Erróneamente la DNV informo las cifras en la columna correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos) deudas al Sistema Asistencial correspondientes al período Diciembre/08 a Diciembre/09 por un monto de \$548.170,02 y un Certificado de Deuda N° 22 I.P.A.U.S.S que asciende a la suma de \$870.407,38.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
La Delegación TCP I.P.A.U.S.S., informa a esta Auditoría los saldos al 31/12/10 correspondientes a Aportes y Contribuciones del Sistema Previsional, el cual asciende a la suma de \$1.868.518,07 correspondiente a Capital y la suma de \$217.947,22 correspondiente a Intereses por Mora.

La Delegación TCP I.P.A.U.S.S. informa al Auditor Fiscal interviniente los saldos al 31/12/10 correspondientes a Aportes y Contribuciones del Sistema Asistencial el cual asciende a la suma de \$865.437,68 correspondiente a Capital y la suma de \$190.098,69 correspondiente a Intereses por Mora.

Atento a las diferencias detectadas en relación a las deudas provenientes del Sistema Asistencial y Previsional, es necesario que el Ente bajo control realice una conciliación de saldos con el IPAUSS.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoría expresado en el Título VIII inc. 3) 4) 5) y 7), **me abstengo de emitir opinión sobre este punto.**

DE LA EVOLUCION DEL ACTIVO

Respecto del Activo de esa Dirección al 31/12/10, se corroboró a través de los procedimientos de auditoría utilizados, que los saldos expuestos en las cuentas bancarias pertenecientes al Organismo han sido debidamente conciliados.

Respecto a los Bienes del Estado no existe la registración sistemática bajo una Contabilidad Patrimonial.

Respecto al resto de los activos no se ha podido conocer su evolución y composición al 31/12/10.

El carácter parcial de lo realizado, no posibilitan la emisión de una opinión fundada sobre la correspondencia de dichos bienes, **por lo que me abstengo de emitir opinión sobre este punto.**

DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERA

Es importante expresar que lo expuesto en el análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y de acuerdo a las cifras y conceptos que la incluyen, puedo concluir que debido a la situación planteada respecto de la ejecución



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
presupuestaria de gastos (fs 1 a 12) y las Limitaciones expuestas en el Título VIII,
lo cual hace poco confiable las cifras informadas, no es posible emitir una opinión
fundada sobre este punto.

Por lo indicado, me abstengo de opinar sobre la Situación Económica-Financiera
de la Dirección Provincial de Vialidad.

INFORME DEL AUDITOR

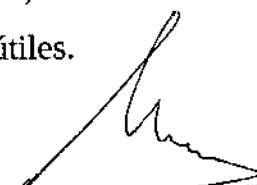
Expuestos y analizados los puntos del Título IX y habiéndose vertido en el Punto
C mi Opinión Profesional sobre los mismos, concluyo que, no es posible emitir una
opinión en conjunto de los Estados presentados, dadas las Limitaciones
mencionadas en el Título VIII, por lo que debe considerarse como mi opinión, lo
expresado en particular sobre cada uno de ellos.

RECOMENDACIONES

- Con el objeto de facilitar la realización de las tareas de Control que lleva a
cabo éste Organismo y también para que las comparaciones resulten
homogéneas y claras, sugerimos que desde el sector de Contaduría proceda
a establecer el Plan de Cuentas de la Dirección Provincial de Vialidad, para
que la información pueda exteriorizarse cumpliendo los requisitos de
eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Al mismo tiempo, consideramos que sería de suma importancia contar con
un Manual de Cuentas que indique en que oportunidad se deben realizar las
imputaciones a cada una de ellas.
- Se debería proceder a conciliar con el I.P.A.U.S.S. los montos
correspondientes a Deudas Previsionales y Asistenciales.


Es todo cuanto informo.

Se remite el presente informe, adjuntándose los Anexos I y II, los cuales forman
parte integrante del mismo, constando de un total de 19 fojas útiles.


OPN DANIEL ALBERTO MALDONES
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ANEXO I INFORME N° 256 /11
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS (DIRECCION PROVINCIAL DE DE VIALIDAD)**

INCISO	MONTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISOS CONTRAIDOS	DEVENGADO	PAGADO	SALDO	DEUDA	% INCISOS S/TOTAL CRED.	% EJECUTADO
		Aumentos	Disminuciones								
1 - Personal	13.500.000,00	5.057.976,87	-3.317.976,87	15.250.000,00	12.760.949,36	12.356.366,95	11.260.381,69	2.893.633,05	1.095.965,26	31,05	83,68
2 - Bienes de Consumo	2.000.000,02			2.000.000,02	532.588,66	477.206,78	442.724,22	1.522.793,24	34.482,56	4,07	26,63
3 - Suic. No Personales	1.499.999,98	104.009,28	-104.009,28	1.499.999,98	1.015.069,21	896.230,04	712.045,12	603.769,94	184.184,92	3,05	67,67
4 - Bienes de Uso	30.100.000,00		-1.750.000,00	28.350.000,00	7.806.894,29	5.202.508,24	4.864.469,33	23.147.491,76	338.038,91	57,73	27,54
5 - Transferencias	2.010.000,00			2.010.000,00	7.377,75	7.377,75	7.377,75	2.002.622,25	0,00	4,09	0,37
6 - Act. Financieros	0,00			0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
7 - Suic. De la Deuda	0,00			0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
8 - Otros Gastos	0,00			0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
9 - Gastos Figurativos	0,00			0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
	49.110.000,00	5.171.986,15	-5.171.986,15	49.110.000,00	22.122.909,27	18.939.689,76	17.285.998,11	30.170.310,24	1.552.691,65	100,00	100,00


DANIEL ALBERTO MALDONES
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia




EJECUCION DE RECURSOS

DESCRIPCION DE RECURSOS		FORMULACION	EJECUTADO
01 RECURSOS CORRIENTES		9.000.000,00	12.969.989,18
101	INGRESOS TRIBUTARIOS		12.966.581,18
	Ingresos por Producción		
	Combustibles Líquidos (1)	9.000.000,00	12.966.581,18
102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		3.408,00
	Otros Ingresos No Tributarios		3.408
02 RECURSOS DE CAPITAL		21.510.000,00	9.013.341,00
202	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.510.000,00	9.013.341,00
	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	21.510.000,00	9.013.341,00
	De la Administración Central Nacional	19.110.000,00	
	De Otras instituciones Públicas Nacionales	2.400.000,00	
03 FUENTES FINANCIERAS		,00	4.177.661,01
	DISM.DE CUENTAS COMERCIALES A COBRAR		1.703.184,29
	Cuentas a cobrar comerciales (2)		1.703.184,29
	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS		2.474.476,72
	De otras Cuentas a Pagar (3)		2.474.476,72
04 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		18.600.000,00	
	TOTAL	49.110.000,00	26.160.991,19

NOTAS:

- (1) Corresponde a impuestos por Combustibles Líquidos - Ley 23966
 (2) Corresponde a Recursos no transferidos por la Tesorería de Gobierno durante el Ejercicio 2009.
 (3) Incremento de la Deuda Flotante en el Ejercicio 2010.


 BPN DANIEL ALBERTO MALDONES
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia